

**ORDENANZA N° 624-22**

Acebal, 09 de Septiembre de 2022

**VISTO:** La sanción de las Ord N° 599/22 de compra local y 601/22 de Emergencia económica, que dicha esa ordenanza, habilitan el llamado a concurso de precios para la compra de Materiales de la obra “30 viviendas unifamiliares” (compra parcial); y

**CONDIDERANDO:** Que la comisión comunal cree conveniente para evitar los efectos de la inflación llamar a concursos de precios, para la compra de materiales que más abajo se detallaran;

Que el presente concurso de compra de materiales será adjudicado por RUBRO por tal motivo se solicitara a los oferentes presenten el precio individual por cada rubro solicitado, así mismo el oferente podrá “ofrecer” la totalidad o solo algunos de los rubros solicitados

Que la comisión comunal se reserva el derecho de adjudicar la compra en forma parcial, esto es por cada rubro.

Que los oferentes deberán cumplir estrictamente con los requisitos exigidos por la ordenanza 599/22 y 601/22 que formaran parte integrante de la invitación a cursarse;

Que los proveedores en su oferta deberán declarar que conocen y aceptan los términos de ambas ordenanzas y más específicamente a lo dispuesto en ordenanza 599/22, en relación a prioridades de compras, inscripción en la comuna, libre de deuda DREI, inscripción en AFIP, deberán declarar además que conocen los términos del presente concurso en relación a la adjudicación por RUBRO al mejor oferente;

Por ello, **LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL RESUELVE:**

**Artículo 1º**.- Ordénese la compra directa de MATERIALES: **12 mil portantes 18 x 19x 33 y 4 mil portantes 12 x 19 x 33, 70 barras 4,2' 12 metros de largo, 700 bolsas de cemento x 50 kg, 350 bolsas de plasticor x 40 kg y 14 hidrófugo x 20 kg** del “Plan 30 viviendas unifamiliares “a través del llamado a concurso 17/22.

**Artículo 2º** El llamado a Concurso de Precios Nro. 17/22 que se establece en el artículo 1º de la presente, serán conforme a las disposiciones vigentes en la materia para el día jueves 15 de Septiembre de 2022 , con apertura a las 11hs, Cierre de aceptación de ofertas Jueves 15, 10:00hs, en la oficina de la Comuna de Acebal, Asurmendi 665 de esta localidad.

**Artículo 5**.- Los oferentes deberán manifestar en su propuesta que conocen y aceptan los términos de la presente y de las ordenanzas 599/22 y 601/22.

**Artículo 6.-** De forma.

FIRMADO: SILIANO – VANNUCCI - ROMITI - Camizasca



# COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe  
cp 2109 - Asurmendi 665  
Telefax (03469) 420020 / 420723  
e-mail. [comunaacebal@ri.com.ar](mailto:comunaacebal@ri.com.ar)

---